

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.-
DECRETO N° 4914
Sección 1era.
LA CISTERNA, **04 OCT. 2012**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de Septiembre del 2012, de Secretaria Municipal, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Septiembre del 2012, cumpliendo funciones administrativa debido a recarga de trabajo, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso de indican.

D E C R E T O :

1°.- AUTORIZASE a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Septiembre del 2012, los que deberán ser pagados con cargo en sus remuneraciones, con un recargo del 25%, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

NOMBRE

- MARIA INES PACHA MELLADO, tope de 17:00 horas al 25%
- NELSON CONTRERAS VALENZUELA, tope de 27 horas al 25%

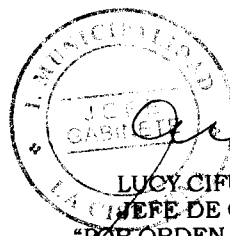
2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH. POF. OTL. Csr.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"